



# CENTRO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL

*MESA ONLINE DE  
ACTUALIZACIÓN TRIBUTARIA /  
ULTIMAS NOVEDADES 2019  
03/12/2019*

**EXPOSITOR: DR. (CP) DAVID NICOLAS COCIMANO**  
**contacto@ccprofesional.org**  
**www.ccprofesional.org**

## TEMARIO

### 1. RG 4627 NUEVO REQUISITOS PARA EMITIR FACTURA "A"

- ✓ Actualización de los requisitos patrimoniales para emitir facturas "A".

Nos despedimos de la factura "A con CBU" y le damos la bienvenida a la factura "A con Retención".

- ✓ También, cambios en la factura "M": Desaparece el monto mínimo sujeto a retención de \$ 1.000.
- ✓ Impacto en el régimen de compras y ventas y en el nuevo Libro IVA Digital.
  - ✓ Periodo de Evaluación.
  - ✓ Cómo retener y qué sucede si no me retienen.
  - ✓ Vigencia.

### 2. RG 4614, 4621 y 4622 ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE TERCEROS

- ✓ Nuevo régimen informativo a cargo de las empresas tipo "Mercadopago": Qué datos informan a la AFIP y desde cuando lo hacen.
- ✓ Nuevo régimen de retención de iva y ganancias. Cómo convive con el régimen de percepción de portales electrónicos.
  - ✓ Modificación del Régimen de retención de tarjetas de crédito para "MICROPYMES"

### 3. RG 4624 | NUEVO REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO

- ✓ ¿Qué es y para qué sirve?
- ✓ Su relación con los fiscos provinciales.

### 4. RG 4603 y 4625 | COMPENSACIÓN DE IVA A FAVOR DE CONTRIBUCIONES PATRONALES

### 5. RG 4626 | NOS DESPEDIMOS DEL "INFORME PARA FINES FISCALES"

### 6. OTRAS NOVEDADES

## RG 4627/19 | RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN DE COMPROBANTES "A"

**RÉGIMEN  
GENERAL  
IMPOSITIVO**

Obtención de CUIT (Y clave fiscal)

Declaración de Actividades Económicas

Alta de Impuestos y Regímenes:

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

RÉGIMEN INFORMATIVO DE COMPRAS Y VENTAS

SEGURIDAD SOCIAL (AUTÓNOMOS)

IVA

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN  
DE COMPROBANTES "A"<sub>3</sub>**

**RG 4627/19 | RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN DE COMPROBANTES "A"**

**UN  
RESPONSABLE  
INSCRIPTO  
ANTE IVA  
EMITE:**

**COMPROBANTES "A"**

**A OTRO R.I.**

**COMPROBANTES "B"**

**A CONSUMIDORES  
FINALES, EXENTOS, NO  
ALCANZADOS,  
MONOTRIBUTISTAS Y  
NO INSCRIPTOS**

**POR  
OPERACIONES  
GRAVADAS  
Y EXENTAS  
EN IVA**

**COMPROBANTES "E"**

**EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**



RG 4627/19 | RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN DE COMPROBANTES "A"

**UN  
RESPONSABLE  
INSCRIPTO  
ANTE IVA  
EMITE:  
SITUACIONES  
ESPECIALES**

Lechería

Tabaco

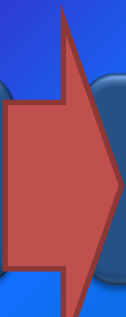
Hacienda y Carne

Servicios Públicos

Alojamiento y Desayuno  
turistas extranjeros



Comprobantes  
"T"



Reintegro de IVA

**RG 4627/19 | RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN DE COMPROBANTES "A"**

LOS COMPROBANTES **TIPO "B" NO REQUIEREN** DE AUTORIZACIÓN PREVIA PARA EMITIRLOS POR PRIMERA VEZ.

***LOS COMPROBANTES TIPO "A", REQUIEREN DE AUTORIZACIÓN PREVIA PARA EMITIRLOS POR PRIMERA VEZ.***

PERSONAS  
HUMANAS

EXCEPTO SAS

PERSONAS JURÍDICAS

FORMULARIO 855

FORMULARIO 856

***¡NUEVOS FORMULARIOS WEB!***

RG 4627/19 | RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN DE COMPROBANTES "A"

**LOS COMPROBANTES TIPO "A", REQUIEREN DE AUTORIZACIÓN PREVIA PARA EMITIRLOS POR PRIMERA VEZ.**

**¡NUEVO!**

~~COMPROBANTES "A CON CBU INFORMADA OPERACIÓN SUJETA A RETENCIÓN"~~

COMPROBANTES "M"

**PUEDO SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA EMITIR:**

**¡NUEVOS REQUISITOS Y MODALIDAD!**

COMPROBANTES "A"

**PREVIO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS GENERALES Y PATRIMONIALES**

## RG 4627/19 | RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN DE COMPROBANTES "A"

✓ TRÁMITE ONLINE: SOLICITUD DESDE LA WEB DE AFIP

> Regimenes de facturación y registración  
(REAR/RECE/RFI)



Habilitación de comprobantes



Solicitud Habilitación Comprobantes A - 855/856  
web

**PARA SOLICITAR  
AUTORIZACIÓN  
PARA EMITIR  
COMPROBANTE  
S TIPO "A",  
DEBO CUMPLIR  
CON  
REQUISITOS:**

PERSONAS HUMANAS Y S.I.:

*F. 855 web*

DEMÁS ENTIDADES:

*F. 856 web*

✓ REQUISITOS GENERALES

✓ REQUISITO TEMPORAL

✓ REQUISITOS PATRIMONIALES

## RG 4627/19 | RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN DE COMPROBANTES "A"

### REQUISITOS GENERALES PARA EMITIR COMPROBANTES "A"

- ✓ No encontrarse entre las causales de habilitación de emisión de comprobantes clase "M", de conformidad con el análisis integral realizado de acuerdo con los términos de la RG N° 4132/17
- ✓ No haber incurrido en irregularidades o incumplimientos formales vinculados a sus obligaciones fiscales (inconvenientes con el domicilio fiscal, falta de presentación de declaraciones juradas determinativas de impuestos, omisión de presentación de regímenes de información, etc.).



✓ ESTOS REQUISITOS INCLUYEN A LAS S.A.S.

### REQUISITO TEMPORAL PARA EMITIR COMPROBANTES "A" o "A CON RETENCIÓN"

- ✓ No Tener una o mas bajas en IVA, dentro de los 12 meses inmediatos anteriores a la fecha de interposición de la solicitud, y que al momento de la última baja registrada se encontraran habilitados a emitir comprobantes "M" o estuvieren inhabilitados para la emisión de comprobantes, siempre que dichas circunstancias se hubiesen originado en el referido lapso.

RG 4132/17: RÉGIMEN DE CONTROL DE EMISIÓN DE  
COMPROBANTES

**CAUSA**

Significativa utilización de comprobantes apócrifos con la finalidad de generar créditos fiscales ilegítimos o erogaciones inexistentes

**CONSECUENCIA**

Régimen de control sistémico y periódico sobre la emisión de las facturas o documentos equivalentes.

**EFECTO**

La AFIP podrá autorizar a emitir exclusivamente comprobantes  
clase "M"





## RG 4132/17: RÉGIMEN DE CONTROL DE EMISIÓN DE COMPROBANTES

### EFFECTO

La AFIP podrá autorizar a emitir exclusivamente comprobantes clase "M"

### ¿CUÁNDO?

### Quando Verifique:

1. Inconsistencias en la relación entre los montos facturados y la capacidad técnico-económica para realizar las prestaciones de servicios y/o ventas de bienes.
2. Irregularidades o incumplimientos vinculados a las obligaciones fiscales.

### ¿CÓMO ME ENTERO?

> e-Ventanilla

> Regimenes de facturación y registración (REAR/RECE/RFI)

Habilitación de comprobantes

Habilitación de Comprobantes	
Denominación	LEANDRO ADRIAN BOSART Y OMAR ALEJANDRO BOSART S.H.
Tipo Habilitación	Habilitado - Comprobantes Clase 'A'
Fecha Habilitación	25/10/2013
Motivo	SI/ Art. 25 RG N° 1575.

Consulta de habilitacion de Comprobantes

RG 4132/17: RÉGIMEN DE CONTROL DE EMISIÓN DE COMPROBANTES

**SI ME DIERON COMPROBANTES “M”, ¿ME PUEDO QUEJAR?**

> Regímenes de facturación y registración  
(REAR/RECE/RFI)

**Opción: “Disconformidad”**

Sólo se habilitará la emisión de comprobantes clase “A” ó “A con leyenda” cuando la AFIP constatare que el sujeto en cuestión haya efectivamente realizado las ventas de bienes y/o prestaciones de servicios facturados.

**RG 4132/17: RÉGIMEN DE CONTROL DE EMISIÓN DE  
COMPROBANTES**

Inconsistencias en la relación entre los montos facturados y la capacidad técnico-económica para realizar las prestaciones de servicios y/o ventas de bienes.

**PARÁMETROS  
DE CONTROL**

1. Relación montos de facturación/Personal declarado/Actividad/es declarada/s.
2. Relación montos de facturación/acreditaciones bancarias.
3. Relación montos de facturación/bienes registrables.
4. Relación montos de facturación/pagos de impuestos realizados.
5. Calificación asignada por el sistema informático denominado “Sistema de Perfil de Riesgo (SIPER)”.
6. Información de terceros.
7. Falta de presentación de declaraciones juradas determinativas.
8. Falta de presentación del régimen informativo de compras y ventas establecido por la Resolución General N° 3.685.
9. Relación inconsistente entre el débito fiscal y el crédito fiscal del impuesto al valor agregado.
10. Diferencias relevantes entre el débito fiscal declarado en el impuesto al valor agregado y débito fiscal facturado en forma electrónica.
11. Inconsistencias en el/los domicilio/s declarado/s.
12. Antigüedad como empleador.

RG 4627/19 | RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN DE COMPROBANTES "A"

REQUISITOS  
PATRIMONIALES  
PARA EMITIR  
COMPROBANTES  
"A"

OPCIÓN A

~~DJ de bienes personales por un importe igual o superior a \$ 305.000~~

OPCIÓN B

~~Titularidad en Inmuebles o Automotores por un valor igual o superior a \$ 150.000~~

*En caso de Inmuebles adquiridos hasta el 19/10/2003, el importe se reduce a \$ 50.000*

INMUEBLES

~~Valor de Adquisición VS. Valor Fiscal: EL MAYOR~~

AUTOMOTORES

~~Valor de Tabla AFIP, o, de no existir, valor asegurado.~~

**RG 4627/19 | RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN DE COMPROBANTES "A"**

**(NUEVOS)**  
**REQUISITOS**  
**PATRIMONIALES**  
**PARA EMITIR**  
**COMPROBANTES**  
**"A"**

**PARA PERSONAS**  
**HUMANAS Y S.I.**

**1. ÚLTIMAS 2 DJ DE BIENES PERSONALES VENCIDAS:**

1.1 Fecha de presentación: Hasta 30 días corridos desde el vencimiento de la DJ.

1.2 Bienes Gravados por encima del MNI de cada periodo fiscal correspondiente.

1.3 Bienes en el país menos dinero en efectivo y menos bienes del hogar  $\geq$  ✓ 80% del MNI

**Ó (Si no cumplo con los requisitos de la opción 1, busco en la 2)**

**2. (SIN DJ BP) ACREDITAR LA TITULARIDAD EN:**

Inmuebles + Automotores en el país  $\geq$  ✓ 50% del MNI de bienes personales del último periodo vencido

## RG 4627/19 | RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN DE COMPROBANTES "A"

**2. (SIN DJ BP)  
ACREDITAR LA  
TITULARIDAD EN:**

**Inmuebles +  
Automotores en el  
país**

**≥**

✓ 50% del MNI de  
bienes personales  
del último periodo  
vencido

### VALUACIÓN

**INMUEBLES: VALOR RESIDUAL VERSUS VALOR  
FISCAL, EL MAYOR**

#### NO COMPUTABLES:

- ✓ INMUEBLES CON HIPOTECA
- ✓ INMUEBLES DECLARADOS EN CARÁCTER DE USUFRUCTUARIOS
- ✓ INMUEBLES CON EMGARGO PREVENTIVO

**AUTOMOTORES: TABLA AFIP o VALOR  
ASEGURADO**

NO COMPUTABLES: AUTOMOTORES CON EMBARGO  
PREVENTIVO

**(NUEVOS)  
REQUISITOS  
PATRIMONIALES  
PARA EMITIR  
COMPROBANTES  
"A"**

**PARA PERSONAS  
HUMANAS Y S.I.**



RG 4627/19 | RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN DE COMPROBANTES "A"

El 33% de los componentes que otorgan la voluntad social, debe cumplir con las siguientes condiciones:

✓ Personas Humanas y S.I.: Mismos requisitos que filminas anteriores.

✓ Otros componentes o integrantes:

(Opción 2) Inmuebles + Automotores en el país  $\geq$

✓ 50% del MNI de bienes personales del último periodo vencido

Por parte de la entidad:

(Opción 2) Inmuebles + Automotores en el país  $\geq$

✓ 50% del MNI de bienes personales del último periodo vencido<sup>17</sup>

(NUEVOS)  
REQUISITOS  
PATRIMONIALES  
PARA EMITIR  
COMPROBANTES  
"A"

**PERSONAS JURÍDICAS Y (OTROS QUE NO SEAN PERSONAS HUMANAS Y SI)**

**RG 4627/19 | RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN DE COMPROBANTES "A"**

- ✓ El sujeto no puede tener inhibición general de bienes

**(NUEVOS)**  
**REQUISITOS**  
**PATRIMONIALES**  
**PARA EMITIR**  
**COMPROBANTES**  
**"A"**

**(OTRAS**  
**CUESTIONES)**

- ✓ Las PH pueden acreditar solvencia solamente para una sociedad, excepto si tiene participación en una SAU, en cuyo caso puede acreditar solvencia para la SAU y para otra entidad que no lo sea.

# RG 4627/19 | RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN DE COMPROBANTES "A"

## PASO A PASO:

 [Solicitud Habilitación Comprobantes A - 855/856](#)  
web

¿CUMPLO CON LOS  
REQUISITOS FORMALES?

**NO**

COMPROBANTES "M"

**SI**


¿CUMPLO CON LOS REQUISITOS  
PATRIMONIALES?

**NO**

(PUEDO OPTAR POR)  
COMPROBANTES "A  
SUJETO A RETENCIÓN"  
INFORMANDO UNA CBU

**SI**

COMPROBANTES "A"

 [Solicitud Habilitación Comprobantes A - 855/856](#)  
web

## RG 4627/19 | RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN DE COMPROBANTES "A"

DETALLE	FACTURA "M"	FACTURA "A OPERACIÓN SUJETA A RETENCIÓN"
LETRA:	M	A
LEYENDA EN LA CABECERA DEL COMPROBANTE:	"OPERACIÓN SUJETA A RETENCIÓN"	
RETENCIÓN IVA:	100% DEL IVA	50% DEL IVA
RETENCIÓN IMPUESTO A LAS GANANCIAS:	6%	3%
APLICATIVO	SICORE o SIRE	
SE ELIMINA LA LEYENDA:	OPERACION IGUAL O MAYOR A UN MIL PESOS (\$ 1.000.-) ESTÁ SUJETA A RETENCION	PAGO EN CBU INFORMADA
OTRAS CUESTIONES:	-	QUIEN EMITE EL COMPROBANTE DEBE INFORMAR LA CBU DONDE REALIZA EL COBRO
QUIENEN YA EMITEN COMPROBANTES "A CON CBU":	-	PASAN A TENER "A CON RETENCIÓN
<b>VIGENCIA:</b>	<b>11/11/2019</b>	

## RG 4627/19 | RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN DE COMPROBANTES "A"

¿QUÉ PASA SI RECIBO  
UNA FACTURA "A CON  
RETENCIÓN" O "M"?

### DEBO RETENER:

	"A SUJETA A RETENCIÓN"	"M"
IVA	50% DEL IVA	100% DEL IVA
IG	3%	6%

✓ Base de Cálculo: Monto Neto (Sin IVA).

✓ Éste régimen de retención debe compararse con otros aplicables (RG 830 y RG 2584) y retener en función del régimen cuyo importe sea mayor.

- ✓ El receptor del comprobante no debe inscribirse como agente de retención.
- ✓ El emisor del comprobante no puede oponer "Certificado de Exclusión"

**RG 4627/19 | RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN DE COMPROBANTES “A”**

**¿QUÉ PASA SI RECIBO  
UNA FACTURA “A CON  
RETENCIÓN” O “M”?**

**“A SUJETA A  
RETENCIÓN”**

**“M”**

**IVA**

**50% DEL IVA**

**100% DEL IVA**

**IG**

**3%**

**6%**

CÓDIGO DE RÉGIMEN	DESCRIPCIÓN
99	Factura “M” - Ganancias - Emisión de comprobantes con discriminación del gravamen
499	Factura “M” - IVA - Emisión de comprobantes con discriminación del gravamen
965	Factura “A” con leyenda “OPERACIÓN SUJETA A RETENCIÓN” - Ganancias - Emisión de comprobantes con discriminación del gravamen
966	Factura “A” con leyenda “OPERACIÓN SUJETA A RETENCIÓN” - IVA - Emisión de comprobantes con discriminación del gravamen



RG 4627/19 | RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN DE COMPROBANTES "A"

Debo presentar una multinota en AFIP dentro de los 5 días hábiles administrativos informando:

CUIT y razón social del sujeto pasible de retención;

CUIT y razón social del agente de retención;

Concepto por el cual se practicó la retención;

Importe de la retención y fecha.

¿QUÉ PASA SI EL AGENTE DE RETENCIÓN NO ENTREGA EL "CERTIFICADO DE RETENCIÓN"?

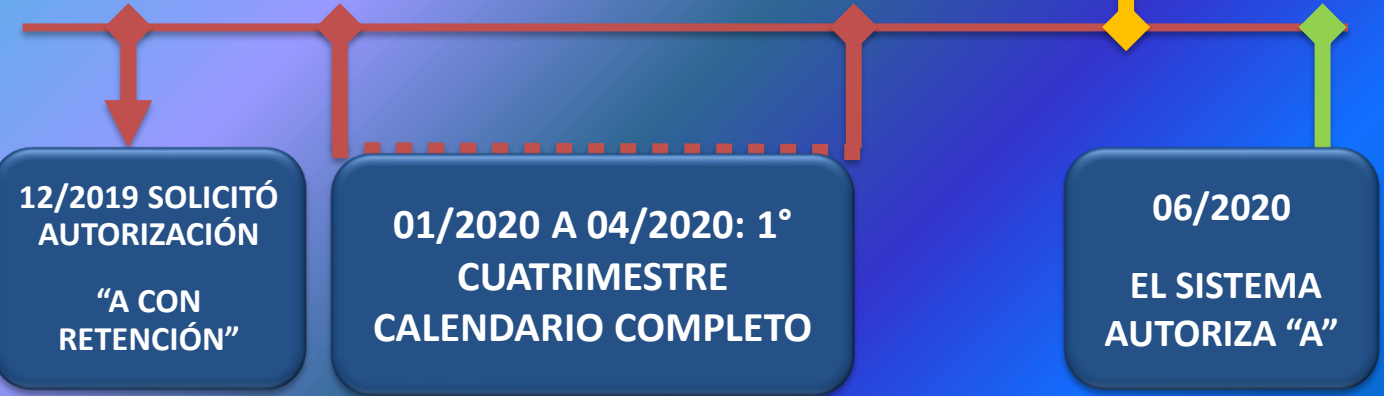
# RG 4627/19 | RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN DE COMPROBANTES "A"

**SOLICITE  
AUTORIZACIÓN  
PARA EMITIR  
FACTURA "A",  
"M" O "A CON  
RETENCIÓN".  
CUÁNDO ME  
AUTORIZAN "A"?**

El "cambio" se efectiviza a partir del segundo mes inmediato siguiente a la finalización de un cuatrimestre calendario completo

**EJEMPLO: SOLICITÓ AUTORIZACIÓN EN 12/2019**

**HASTA 05/2020  
EMITE "A CON CBU"**



✓ Debo cumplir con el régimen de información de compras y ventas (RG 3685) o con el Libro Iva Digital, según corresponda.

✓ La evaluación se realizará si se registran operaciones en al menos 2 meses del cuatrimestre calendario.

**RG 4614, 4621 y 4622 ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE TERCEROS****RG 4614/19****Regímenes de Información a cargo de las entidades administradoras de fondos de terceros.****RG 4621/19****Modificación del régimen de retención sobre el sistema de tarjeta de créditos y/o compras.****RG 4622/19****Implementación del régimen de retención sobre medios de pagos electrónicos.**

**RG 4614/19**

Regímenes de Información a cargo de las entidades administradoras de fondos de terceros

**¿QUIENES INFORMAN?**Los administradores de servicios de procesamiento de pagos a través de plataformas de gestión electrónica o digital (Todopago, Mercadopago, etc.)**¿QUÉ INFORMAN?**

1. Respecto de los vendedores, locadores y/o prestadores de servicios adheridos al sistema de gestión de pago electrónico:
  - 1.1. C.U.I.T.
  - 1.2. Código de rubro.
  - 1.3. Clave Bancaria Uniforme (C.B.U.) o Clave Virtual Uniforme (C.V.U.), según corresponda, registrada para la acreditación de los pagos.
2. Monto total de las operaciones realizadas, expresado en pesos argentinos.
3. Importe de la comisión cobrada por el servicio de gestión de pago electrónico.

RG 4614/19

Regímenes de Información a cargo de las entidades administradoras de fondos de terceros

¿QUIENES  
INFORMAN?

Sujetos que administran, gestionan, controlan o procesan movimientos de activos a través de plataformas de gestión electrónicas o digitales, por cuenta y orden de personas humanas y jurídicas residentes en el país o en el exterior.

¿QUÉ INFORMAN?

- a) La nómina de cuentas con las que se identifican a cada uno de los clientes, así como las altas, bajas y modificaciones que se produzcan.
- b) Los montos totales expresados en pesos argentinos de los ingresos, egresos y saldo final mensual de las cuentas indicadas en el inciso a).

**RG 4614/19**



Regímenes de Información a cargo de las entidades  
administradoras de fondos de terceros

**VIGENCIA:  
01/11/2019**



**RG 4622/19**



Implementación del régimen de retención sobre medios de pagos electrónicos

**¿QUIENES  
RETIENEN?**



Sujetos que administren servicios electrónicos de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, incluso a través del uso de dispositivos móviles y/o cualquier otro soporte electrónico, comprendidos los virtuales.

**¿QUIENES SUFREN  
LA RETENCIÓN?**



Comerciantes, locadores o prestadores de servicios por la utilización de dichos sistemas de pago electrónicos y/o virtuales



- ✓ Mas de 10 operaciones mensuales, y
- ✓ Monto de ventas igual o superior a \$ 50.000



**NO  
INSCRIPTOS  
QUE  
REALICEN  
OPERACIONES  
EN FORMA  
"HABITUAL"**

**INSCRIPTOS  
EN IVA**

**Diciembre 2019 es el primer  
mes a considerar**



RG 4622/19

Implementación del régimen de retención sobre medios de pagos electrónicos

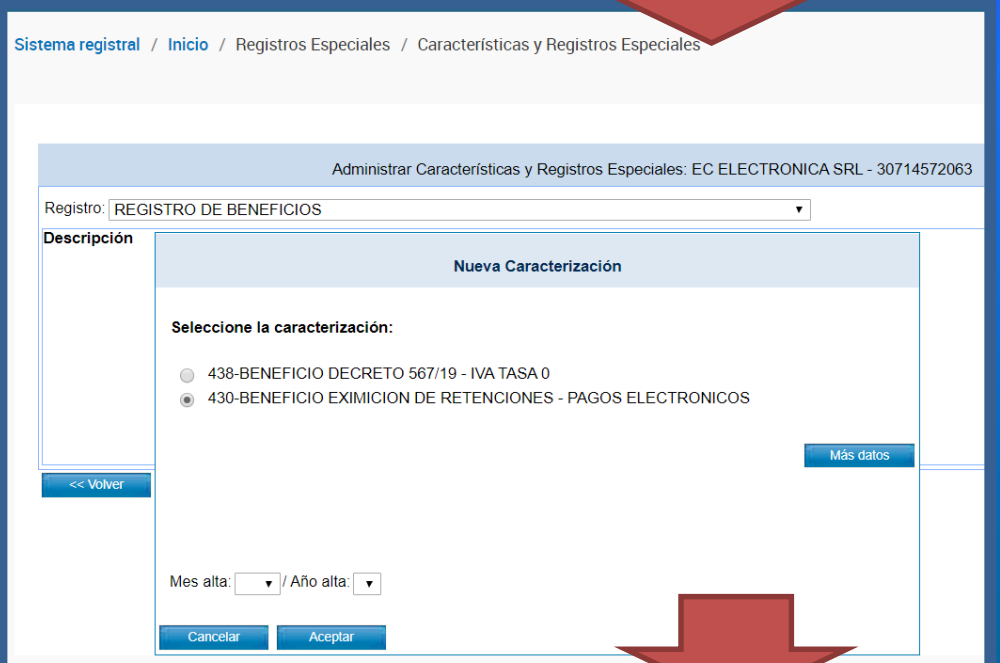
¿QUIENES SON PASIBLES DE NO RETENCIÓN?

✓ PYMES CATEGORÍA "MICRO"  
✓ PYMES CATEGORÍA "POTENCIAL MICRO"

¿Tengo que hacer un trámite?



SI (Solamente las "POTENCIALES MICRO")



RG 4622/19



Implementación del régimen de retención sobre medios de pagos electrónicos

¿QUIENES PUEDEN SOLICITAR LA NO RETENCIÓN?



✓ PYMES CATEGORÍA "MICRO"  
✓ PYMES CATEGORÍA "POTENCIAL MICRO"



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS  
**CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

CUIT:  
G/...  
Forma Jurídica: **SOC. DE HECHO**  
Fecha Contrato Social:

**IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA**

REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007
REG. INF. - REGIMEN INFORMATIVO DE COMPRAS Y VENTAS	01-2015
IVA	02-1990
*****	
Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente	

**BENEFICIO EXIMICION DE RETENCIONES - PAGOS ELECTRONICOS (Fecha de alta: 01-11-2019)**

**RG 4622/19**

**Implementación del régimen de retención sobre medios de pagos electrónicos**

**¿QUIENES PUEDEN SOLICITAR LA NO RETENCIÓN?**

✓ **PYMES CATEGORÍA "MICRO"**

**Caracterizaciones**

Código	Descripción	Periodo
68	PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	09/2014
82	CUENTA CORRIENTE	08/2014
201	Sist. Ctas. Trib. - Obligatoriedad de Uso - R.G. 3486/2013	09/2016
255	PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	09/2014
272	Micro Empresas Ley 25300.	11/2019

✓ **PYMES CATEGORÍA "POTENCIAL MICRO"**

**Caracterizaciones**

Código	Descripción	Periodo
68	PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01/2007
82	CUENTA CORRIENTE	12/2007
337	REGIMEN INFORMATIVO DE COMPRAS Y VENTAS	01/2015
354	Categoría A: Muy Bajo Riesgo	01/2017
430	BENEFICIO EXIMICION DE RETENCIONES - PAGOS ELECTRONICOS	11/2019
434	POTENCIAL MICRO EMPRESA	09/2019

**RG 4622/19**
**Implementación del régimen de retención sobre medios de pagos electrónicos**

¿EL COMERCIANTE-LOCADOR- PRESTADOR DEL SERVICIO COBRÓ CON TARJETA DE CRÉDITO/COMPRA?	TIPO DE SUJETO	IMPUESTO A RETENER	%	CÓDIGO DE IMPUESTO	RÉGIMEN
SI	RI EN IVA incluido en el Anexo I de la RG N° 2.854, y estaciones de servicio y bocas de expendio minoristas, habilitadas para funcionar como tales en el ámbito municipal o comunal e inscriptas en el Registro de Empresas Petroleras	IVA	1,00%	767	16
SI	RI EN IVA NO incluido en el Anexo I de la RG N° 2.854, y estaciones de servicio y bocas de expendio minoristas, habilitadas para funcionar como tales en el ámbito municipal o comunal e inscriptas en el Registro de Empresas Petroleras	IVA	3,00%	767	17
NO	RI EN IVA	IVA	0,50%	767	15
N/A	NO INSCRIPTO	IVA	10,50%	767	18
SI	RI EN IVA	IG	0,50%	217	69
NO	RI EN IVA	IG	1,00%	217	70
N/A	EXENTOS Y NO ALCANZADOS EN IVA	IG	2,00%	217	71

**RG 4622/19****Implementación del régimen de retención sobre medios de pagos electrónicos****NO FORMAN PARTE  
DE LA BASE SUJETA  
A RETENCIÓN:**

- ✓ Propinas, gratificaciones, recompensas y similares que el cliente le pague al sujeto pasible de retención.
- ✓ Dicho monto no podrá ser superior al 15% del importe facturado que le dio origen

**RG 4622/19**

Implementación del régimen de retención sobre medios de pagos electrónicos

**VIGENCIA**

- ✓ Pagos electrónicos Débito Inmediato (DEBIN)
- ✓ Pago Electrónico Inmediato (PEI): (POS Móvil, Botones de pago, billeteras electrónicas)

**01/06/2020**

- ✓ Resto de pagos electrónicos

**16/12/2019**



**RG 4622/19**

Implementación del régimen de retención sobre medios de pagos electrónicos

✓ **Pago Electrónico Inmediato (PEI): (POS Móvil, Botones de pago, billeteras electrónicas)**



**RG 4621/19**

**Modificación del régimen de retención sobre el sistema de tarjeta de créditos y/o compras.**

**Modifica a las RG 140/98 y 4011/17: Régimen de retención aplicables a los pagos que se efectúen a los comerciantes, locadores o prestadores de servicios que se encuentren adheridos a sistemas de pago con tarjetas de crédito, compra y/o débito**

**Este régimen de retención no se aplica a:**

- ✓ **PYMES CATEGORÍA "MICRO"**
- ✓ **PYMES CATEGORÍA "POTENCIAL MICRO"**

Registros Especiales

Sistema registral / Inicio / Registros Especiales / Características Especiales

Administrar Características y Registros Especiales: EC ELECTRONICA SRL - 30714572063

Registro: REGISTRO DE BENEFICIOS

**Descripción**

**Nueva Caracterización**

Seleccione la caracterización:

- 438-BENEFICIO DECRETO 567/19 - IVA TASA 0
- 430-BENEFICIO EXIMICION DE RETENCIONES - PAGOS ELECTRONICOS

Más datos

<< Volver

Mes alta: / Año alta:

Cancelar Aceptar

## RG 4624/19 | NUEVO REGISTRO TRIBUTARIO – PADRÓN FEDERAL

### QUÉ ES?

Padrón de contribuyentes de carácter federal:  
**Ventanilla única**

### OBJETIVOS

- ✓ Simplificar los procesos;
- ✓ Evitar la doble carga de información;
- ✓ Permitir un mayor ordenamiento respecto de los sistemas de recaudación,
- ✓ Unificar los trámites del orden tributario nacional y de las administraciones tributarias provinciales que adhieran al mismo, con relación a sus regímenes tributarios simplificados.

### ORGANISMOS

- ✓ AFIP,
- ✓ Comisión Arbitral,
- ✓ Rentas de cada jurisdicción,
- ✓ Municipios.

## RG 4624/19 | NUEVO REGISTRO TRIBUTARIO – PADRÓN FEDERAL

**El “Registro”  
está  
integrado  
por:**

1. Los impuestos nacionales cuya percepción y fiscalización se encuentren a cargo de la AFIP.
2. IIBB a cargo de rentas y de la comisión arbitral.
3. Tributos municipales que indiquen sobre la actividad comercial, industrial o de servicios.

**Datos que  
contiene el  
“Registro”**

- ✓ CUIT
- ✓ Domicilio Real/Legal
- ✓ Domicilio fiscal de AFIP y de cada jurisdicción provincial,
  - ✓ Domicilio Fiscal electrónico,
- ✓ Actividades económicas declaradas compatibilizadas entre AFIP y rentas (Nomenclador NAES),
  - ✓ Impuestos y/o regímenes nacionales,
- ✓ Impuesto sobre los ingresos brutos -régimen general, simplificado o del Convenio Multilateral- y tributos municipales.
  - ✓ Datos del RENAPER y de la DPPJ
- ✓ Información suministrada por la CA y jurisdicciones provinciales adheridas.

## RG 4624/19 | NUEVO REGISTRO TRIBUTARIO – PADRÓN FEDERAL

El “Registro”  
permite:

1. Consultar y administrar las altas, bajas y modificaciones de los datos registrales allí contenidos.
2. Emitir una constancia de inscripción unificada.

El “Registro”  
se actualiza  
permanente  
mente de  
oficio:

- ✓ Recibe información de la comisión arbitral, y de las jurisdicciones adheridas.
- ✓ Las novedades son notificadas al DFE.

## RG 4624/19 | NUEVO REGISTRO TRIBUTARIO – PADRÓN FEDERAL

RG 4624/19

RG 5/2019 (C.A.)

RG 9/2019 (C.A.)

El “Registro”  
además  
permite:

1. Realizar altas, bajas y modificaciones de datos del impuesto a los ingresos brutos del régimen de Convenio Multilateral.

Jurisdicciones  
Adheridas a la  
fecha  
(03/12/2019)

- ✓ PROVINCIA DE BUENOS AIRES
  - ✓ CÓRDOBA
  - ✓ CHACO
  - ✓ CHUBUT
  - ✓ LA RIOJA
  - ✓ MENDOZA
  - ✓ SANTA FÉ

**RG 4624/19 | NUEVO REGISTRO TRIBUTARIO – PADRÓN FEDERAL**
**RG 4624/19**
**RG 5/2019 (C.A.)**
**RG 9/2019 (C.A.)**
**DATOS DEL  
 PADRÓN DEL  
 IMPUESTO A LOS  
 INGRESOS  
 BRUTOS**

Grupos de Datos	Datos
Encuadre del Impuesto	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Período de Inscripción</li> <li>● Período de Cese Total</li> </ul>
Persona	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Razón social / Datos personas físicas</li> <li>● Naturaleza jurídica</li> <li>● Mes cierre balance / N° Inscripción P Jur.</li> <li>● Duración</li> <li>● Cuit responsables (personas físicas)</li> <li>● Datos de contacto, Nacionalidad</li> </ul>
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Código de actividad</li> <li>● Artículo Convenio Multilateral</li> <li>● Marca Actividad Principal</li> <li>● Período alta de actividades</li> <li>● Período baja de actividades</li> </ul>
Jurisdicciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Jurisdicción con Actividad económica</li> <li>● Jurisdicción Sede</li> <li>● Período inicio de actividades</li> <li>● Período cese de actividades</li> </ul>
Domicilios	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Tipo de domicilio (sede, principal de actividades, fiscal en jurisdicción, otros domicilios, etc.)</li> <li>● Datos de cada domicilio</li> </ul>



**RG 4624/19 | NUEVO REGISTRO TRIBUTARIO – PADRÓN FEDERAL**
**RG 4624/19**
**RG 5/2019 (C.A.)**
**RG 9/2019 (C.A.)**

**DATOS A  
 ACTUALIZAR EN  
 EL PADRÓN DEL  
 IMPUESTO A LOS  
 INGRESOS  
 BRUTOS**

Grupos de Datos	Acciones
Persona	Se irán reemplazando en etapas los datos identificatorios asociados a cada CUIT por los existentes en AFIP, por ser dicho organismo el encargado de otorgar el CUIT. Si el contribuyente encuentra errores, deberá corregirlos a través del Sistema Registral de AFIP.
Actividades	Si hay inconsistencias entre los códigos NAES y los establecidos en AFIP, se seguirán utilizando ambos códigos de actividades. Se indicará esta inconsistencia para que sea corregida voluntariamente por el Contribuyente, y luego se implementará un plazo para que lo realice de forma obligatoria. <u>Inconsistencia</u> : distintas actividades NAES (o con mayor apertura) que en nomenclador AFIP.
Jurisdicciones	Si hay inconsistencias entre las jurisdicciones declaradas como activas respecto a los domicilios declarados en AFIP, se indicará la situación para que sea corregida voluntariamente por el Contribuyente, y luego se implementará un plazo para que lo realice de forma obligatoria.
Domicilios	Se incluirán todos los domicilios declarados junto con los que tenga en AFIP, y se marcarán como "Ingresos Brutos, No Validado". Se solicitará al contribuyente la "validación" de cada uno (determinando la equivalencia con un domicilio AFIP).
Impuestos	Si hay inconsistencia, se notifica al contribuyente. Si está inscripto como CM, se migran esos datos. Si está en más de una jurisdicción, se migrarán los datos de todas ellas, pero se bloquearán trámites hasta que se resuelva la inconsistencia. <u>Inconsistencia</u> : Inscripto en CM y como Local en una jurisdicción adherida. Inscripto como Local en más de una jurisdicción adherida.

## RG 4624/19 | NUEVO REGISTRO TRIBUTARIO – PADRÓN FEDERAL

RG 4624/19

RG 5/2019 (C.A.)

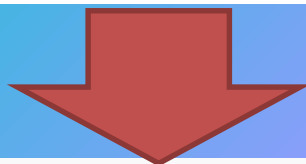
RG 9/2019 (C.A.)



AFIP

### Sistema registral

Altas bajas y modif. en materia  
Aduanera/Impositiva/Previsional.  
Reg Especial Aduanero



### Registro Único Tributario

Próximamente, desde aquí podrás adherirte a impuestos nacionales y provinciales, dar de alta o actualizar tus domicilios, actividades, puntos de venta y tipo de facturación.

INGRESAR

# RG 4624/19 | NUEVO REGISTRO TRIBUTARIO – PADRÓN FEDERAL

RG 4624/19

RG 5/2019 (C.A.)

RG 9/2019 (C.A.)



AFIP

## Sistema registral

Altas bajas y modif. en materia  
Aduanera/Impositiva/Previsional.  
Reg Especial Aduanero



Sistema Registral

Sistema registral / Inicio / Registro Tributario / Baja de impuestos

### Impuestos inscriptos - ELHORRIBURU MARTHA EVELIA - 27028997650

Código	Descripción	Activo desde	Mes baja	Año baja	Motivo de baja
5900	IIBB CONVENIO MULTILATERAL	01-1997	▼	▼	Seleccione un motivo ▼
301	EMPLEADOR-APORTES SEG. SOCIAL	02-1997	▼	▼	Seleccione un motivo ▼
30	IVA	12-2011	▼	▼	Seleccione un motivo ▼
11	GANANCIAS PERSONAS FISICAS	12-2011	▼	▼	Seleccione un motivo ▼
103	REGIMENES DE INFORMACIÓN	10-2015	▼	▼	Seleccione un motivo ▼

<< Volver Limpia Aceptar

**RG 4603 y 4625 | COMPENSACIÓN DE IVA A FAVOR DE CONTRIBUCIONES PATRONALES**

**¿Qué saldo a favor  
puedo usar?**

**Saldo de Libre Disponibilidad de IVA,  
registrado en el SCT**

**¿A qué régimen  
puedo aplicar el  
SLD?**

**A Contribuciones de Seguridad Social  
(Código 351)**

**¿Hay un tope?**

**Si, 20% de las Contribuciones**

**¿Hay un límite  
temporal?**

**Si, solamente puede aplicarse a las  
contribuciones del mes inmediato anterior a  
la fecha de solicitud.**

## RG 4603 y 4625 | COMPENSACIÓN DE IVA A FAVOR DE CONTRIBUCIONES PATRONALES

¿Todos los contribuyentes pueden realizar la compensación?

No, solamente PYMES con certificado vigente.

¿Qué hago si el SCT rechaza la solicitud?

Puedo presentar una multinota en agencia de AFIP solicitando la misma.

VIGENCIA

Desde el 07/10/2019 al 31/12/2019

## RG 4603 y 4625 | COMPENSACIÓN DE IVA A FAVOR DE CONTRIBUCIONES PATRONALES



AFIP

### Sistema de Cuentas Tributarias

Información y control de obligaciones fiscales.

#### TRANSACCIONES

COMPENSACIÓN REGÍMENES ESPECIALES

COMPENSACIÓN

UTILIZACIÓN DE CRÉDITOS ESPECIALES

BILLETERA ELECTRONICA

ACEPTACION DE TRANSFERENCIA SIR

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA

**AFECTACION SEGURIDAD SOCIAL**

/ TRANSACCIONES / AFECTACION SEGURIDAD SOCIAL

### Selección de transaccion ?

Origen de crédito \*

Micro y Pequeña Empresa - Saldo de Li... ▲

Micro y Pequeña Empresa - Saldo de Libre Disponibilidad IVA

Solicitud de acreditación por Regímenes Especiales

/ TRANSACCIONES / AFECTACION SEGURIDAD SOCIAL

### Selección de parámetros ?

CUIT  
30714572063

RAZÓN SOCIAL  
EC ELECTRONICA SRL

Año Origen \*

2019

## RG 4603 y 4625 | COMPENSACIÓN DE IVA A FAVOR DE CONTRIBUCIONES PATRONALES


/ TRANSACCIONES / AFECTACION SEGURIDAD SOCIAL

### Selección de Obligación Origen

CUIT: 30714572063 RAZÓN SOCIAL: EC ELECTRONICA SRL

FECHA MOVIMIENTO: 02/12/2019 03:39:36

#### CREDITOS

Est	Impuesto	Libro	Cuenta	Período	Ant. / Cuota	Importe	
0	30 - IVA	1 - Declaración Jurada y Pagos	4 - Saldo a Favor de Libre Disponibilidad del Periodo	20190700	0	1,966.88	

/ TRANSACCIONES / AFECTACION SEGURIDAD SOCIAL

### Obligación Destino

CUIT: 30714572063 RAZÓN SOCIAL: EC ELECTRONICA SRL

FECHA MOVIMIENTO: 02/12/2019 03:39:36

#### DESTINO

Período	Fecha de Vencimiento	Importe de Contribuciones	Límite de contribuciones afectables	Importe afectado previamente	Importe disponible para afectar	Saldo adeudado por contribuciones
20191100	09/12/2019	3,395.66	679.14	0.00	679.14	3,395.66

Período	Fecha de Vencimiento	Importe de Contribuciones	Límite de contribuciones afectables	Importe afectado previamente	Importe disponible para afectar	Saldo adeudado por contribuciones
---------	----------------------	---------------------------	-------------------------------------	------------------------------	---------------------------------	-----------------------------------



## RG 4603 y 4625 | COMPENSACIÓN DE IVA A FAVOR DE CONTRIBUCIONES PATRONALES

### ORIGEN DE LA AFECTACIÓN

EXPORTAR TABLA CSV EXCEL PDF IMPRIMIR

Est	Impuesto	Libro	Cuenta	Periodo	Ant. / Cuota	Importe
0	30 - IVA	1 - Declaración Jurada y Pagos	4 - Saldo a Favor de Libre Disponibilidad del Periodo	20190700	0	1,966.88
Est	Impuesto	Libro	Cuenta	Periodo	Ant. / Cuota	Importe

### DESTINO DE LA AFECTACIÓN

EXPORTAR TABLA CSV EXCEL PDF IMPRIMIR

Periodo	Fecha de Vencimiento	Importe de Contribuciones	Límite de contribuciones afectables	Importe afectado previamente	Importe disponible para afectar	Saldo adeudado por contribuciones
20191100	09/12/2019	3,395.66	679.14	0.00	679.14	3,395.66
Periodo	Fecha de Vencimiento	Importe de Contribuciones	Límite de contribuciones afectables	Importe afectado previamente	Importe disponible para afectar	Saldo adeudado por contribuciones

Importe a Afectar \*

Solicito que la Administración Federal de Ingresos Públicos cancele en mi nombre la obligación de destino arriba detallada. Asimismo, acepto que la mencionada cancelación tenga efecto desde la presente solicitud, quedando sujeta a la verificación, por parte de la Administración Federal, del saldo a favor utilizado.



## RG 4626/19 | NOS DESPEDIMOS DEL "INFORME PARA FINES FISCALES RG 3077/11"

### Aplicativos Determinativos de Impuestos y Regímenes

⊖ Ganancias Personas Jurídicas - Sociedades

Informe para Fines Fiscales - IFF F780 - RG 1061 Versión 1.0 Release 2

### Información a suministrar:

- Datos del contador
- Datos del informe
  - Libros
  - Otros datos

Datos de la Declaración Jurada

Declaraciones Juradas	
Periodo	Balance
▶ 2014	General

Datos de la Declaración Jurada	
Periodo	Secuencia
2014	ORIGINAL
Balance	Número
General	5
Estados Contables al	
31 / 08 / 2014	
E-Mail del Contribuyente	
<input type="text"/>	

Detalle

- Datos del Contador
- Datos del Informe
- Libros Societarios
- Otros Datos

RG 4626/19 | NOS DESPEDIMOS DEL "INFORME PARA FINES FISCALES RG 3077/11"

**PERSONAS  
JURÍDICAS  
REGULARES**

Sociedades Regulares: Anónima, SRL, SAS y los otros tipos regulares

Asociaciones Civiles y Fundaciones

Sociedades de economía mixta, por la parte de las utilidades no exentas del impuesto

Fideicomisos Financieros

Fideicomisos No Financieros, cuando el fiduciante NO posea la calidad de beneficiario

Establecimientos pertenecientes a sujetos del exterior

**DEBEN PRESENTAR:**

✓ DJ del impuesto a las ganancias vía aplicativo "Ganancias Personas Jurídicas" (F. 713)

✓ Memoria, EECC e Informe del Auditor certificado y legalizado en el CPCE vía "Presentación Única de Balances – PUB – (En formato PDF)

✓ ~~Informe para fines fiscales~~ (VIGENCIA: Vencimientos que operen desde el 07/11/2019)

## RG 4638/19 | SUSPENSIÓN DE TRABAS DE MEDIDAS CAUTELARES

Suspéndese entre los días 14 de agosto de 2019 y **31 de diciembre de 2019**, ambos inclusive, **la traba de medidas cautelares** correspondientes a sujetos que registren la condición de:

**MICRO, PEQUEÑA Y  
MEDIANA EMPRESA  
(Inscriptas en el  
registro mipymes)**

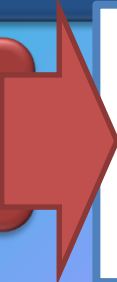
**POTENCIAL Micro,  
Pequeña y Mediana  
Empresa**

¿Qué sucede a partir del 1° de enero de 2020?

En caso de corresponder, la traba de medidas cautelares afectadas por la suspensión deberá efectuarse en forma progresiva entre los meses de enero de 2020 y abril de 2020, ambos inclusive, de conformidad con las pautas que a tal efecto establezca la AFIP.


**RG 4637/19 | FERIA FISCAL**

**Cuota de autónomos periodo  
01/2020 vence mas tarde...**



<b>TERMINACIÓN CUIT</b>	<b>FECHA</b>
0, 1, 2 y 3	10/02/2020
4, 5 y 6	11/02/2020
7, 8 y 9	12/02/2020

**Los vencimientos (de los siguientes impuestos) que operan entre los días 27 de enero de 2020 y 7 de febrero de 2020, ambos inclusive, se considerarán cumplidas en término siempre que se efectúen hasta el día 14 de febrero de 2020, inclusive.**



## RG 4637/19 | FERIA FISCAL

- ✓ Impuesto a las Entradas a Espectáculos Cinematográficos. Ley N° 17.741
- ✓ Impuesto Específico sobre la Realización de Apuestas. Ley N° 27.346 y su modificación, Título III, Capítulo I.
- ✓ Operaciones de negociación, oferta y transferencia de bienes inmuebles. Resolución General N° 2.371
- ✓ Régimen especial de emisión y almacenamiento electrónico de comprobantes originales. Código de Autorización Electrónico Anticipado "C.A.E.A.". Resolución General N° 2.926
- ✓ Cruzamiento informático de transacciones importantes (CITI). Préstamos con garantía hipotecaria y transferencias de dominio de bienes inmuebles, cesiones de derecho y actos simultáneos. Resolución General N° 3.034
  - ✓ Registro de los Contratos de Maquila para Caña de Azúcar. Resolución General N° 3.099
- ✓ Operaciones económicas de cualquier naturaleza concertadas entre residentes en el país y representantes de sujetos o entes del exterior. Prestadores de servicios que intervienen en dichas operaciones. Régimen de información. Resolución General N° 3.285
- ✓ Régimen de registración de operaciones. Régimen de actualización de autoridades societarias. Resolución General N° 3.293, su modificatoria y complementaria
- ✓ Fideicomisos financieros y no financieros constituidos en el país o en el exterior. Regímenes de información y de registración de operaciones. Resolución General N° 3.312
  - ✓ Consumos relevantes. Resolución General N° 3.349
- ✓ "Countries", clubes de campo, clubes de chacra, barrios cerrados, barrios privados, edificios de propiedad horizontal y otros. Importes en concepto de expensas, contribuciones para gastos y conceptos análogos. Régimen de información. Resolución General N° 3.369
  - ✓ Sociedades de Garantía Recíproca (S.G.R.). Resolución General N° 3.387
  - ✓ Controladores Fiscales de "Nueva Tecnología". Reporte semanal.
    - ✓ Liquidación Electrónica de Servicios Públicos
- ✓ Operaciones de colocación de fondos efectuadas en cooperativas y mutuales. Resolución General N° 3.688.

## RG 4634/19 | CONTRATO SOCIAL COMO PRUEBA DE DOMICILIO

## PRUEBAS DE DOMICILIO:

1. Documento nacional de identidad argentino.
2. Certificado de domicilio expedido por autoridad competente.
3. Acta de constatación notarial.
4. Comprobante de un servicio a nombre del contribuyente o responsable.
5. Título de propiedad o contrato de alquiler o de “leasing”, del inmueble cuyo domicilio se denuncia.
6. Extracto de cuenta bancaria o del resumen de tarjeta de crédito, cuando el solicitante sea el titular de tales servicios.
7. Habilitación o autorización municipal equivalente, cuando la actividad del solicitante se ejecute en inmuebles que requieran de la misma.
8. Certificado de Vivienda Familiar emitido por la Agencia de Administración de Bienes del Estado, entregado por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) de conformidad con el Artículo 48, incorporado al Anexo del Decreto N° 2.670 del 1 de diciembre de 2015 por el Decreto N° 358 del 22 de mayo de 2017.
- 9. Estatuto o contrato social y, en su caso, el acta de directorio o del instrumento emanado del órgano máximo de la sociedad, o instrumento constitutivo inscripto y actualizado, en los casos que el domicilio fiscal declarado coincida con el domicilio legal obrante en el citado documento.**

Los sujetos cuyo domicilio fiscal declarado y obrante en su documento nacional de identidad coincida con el de su madre, padre, tutor o apoderado, podrán aportar los elementos citados en los puntos 4., 5. y 6., aún cuando los mismos figuren a nombre de estos últimos, siempre que se acompañe complementariamente la partida de nacimiento o el documento que acredite la tutela o poder, según el caso.

En situaciones especiales o cuando por circunstancias particulares el solicitante no pudiera aportar ninguno de los elementos detallados en el presente inciso, la dependencia interviniente podrá aceptar otros documentos o comprobantes que, a su criterio, acrediten fehacientemente el domicilio fiscal denunciado.



## RG 4629/19 | NUEVA VERSIÓN APLICATIVO IVA PARA LAS VENTAS A TASA 0%

➤ VERSIÓN: 5.4 RELEASE 1

### Novedades:

Según Resolución General N° 4615/2019 a partir del periodo 10/2019 se incorpora el código 13 - "Devolución, acreditación y/o transferencia - CF Dec 567/2019 y 603/2019" en la pantalla "Otros conceptos que disminuyen el saldo técnico a favor del responsable"

Según la Resolución General N° 4629/2019 se incorporan las siguientes novedades:

- Solapa "Ventas": luego de la selección de la actividad se incorpora en la grilla de alícuotas dos filas 0% y una columna "Pre Dto. 567 y 603/19" a efectos de diferenciar las ventas gravadas a las alícuotas 10,5% ó 21%.
- Solapa "Compras": igual tratamiento en "Restituciones de DF".

### Descargar:

📄 Aplicativo

📄 Instructivo

📄 Aplicativo SIAp

➤ Fecha de publicación: 13/11/2019



⬅ Operaciones de venta de cosas muebles, obras, locaciones y/o prestaciones de servicios - Con consumidores finales, exentos y no alcanzados

Período Fiscal = 201910 Secuencia = 0

ALÍCUOTA	MONTO TOTAL FACTURADO	MONTO NETO GRAVADO	DÉBITO FISCAL
I.V.A. al 0,00% (Alícuota 10,50% pre Dto 507/19 y 603/19)	0.00	0.00	0.00
I.V.A. al 0,00% (Alícuota 21% pre Dto 507/19 y 603/19)	0.00	0.00	0.00

RG 4629/19 | NUEVA VERSIÓN APLICATIVO IVA PARA LAS VENTAS A TASA 0%

Sujetos que hayan  
declarados ventas  
de productos de la  
canasta alimentaria  
a tasa 0% (Decreto  
567/19)

PERIODOS:  
08/2019  
09/2019  
10/2019

Deben  
**RECTIFICAR** la DJ  
de iva hasta el  
día 15 de  
diciembre de  
2019



# CENTRO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL

*¡MUCHAS  
GRACIAS!*

EXPOSITOR: DR. (CP) DAVID NICOLAS COCIMANO  
contacto@ccprofesional.org  
[www.ccprofesional.org](http://www.ccprofesional.org)